

# TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Comisión Ejecutiva de Atención a  
Víctimas de la Ciudad de México

JULIO 2021-JUNIO 2022



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CEAVI





# **TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**

Comisión Ejecutiva de Atención a  
Víctimas de la Ciudad de México

JULIO 2021-JUNIO 2022



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**CEAVI**



# **TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**



Comisión Ejecutiva de Atención a  
Víctimas de la Ciudad de México

JULIO 2021-JUNIO 2022

# Índice

- 7** **Introducción**
- 8** **Presentación**
- 12** **Tercer año de labores**
- 13** **Atención a línea 12**
- 16** **Dirección de la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto**
- 17** **Coordinación del Registro de Víctimas de la Ciudad de México**
- 17** **Personas ingresadas al Registro de Víctimas durante el tercer año de actividades de CEAVI**
- 18** **Víctimas por alcaldía**
- 18** **Víctimas por tipo de delito**
- 18** **Autoridades solicitantes**
- 19** **Dirección de Asesoría Jurídica**
- 19** **Dirección del Fondo de Víctimas de la Ciudad de México**
- 21** **Coordinación del Comité Interdisciplinario Evaluador**
- 23** **Referencias**



# Introducción



**El origen de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)** y de las Comisiones estatales, entre ellas la CEAVI de la Ciudad de México, está determinado por la Ley General de Víctimas, publicada en el mes de enero de 2013, que decretó la instauración del Sistema Nacional de Atención a Víctimas como la instancia superior de coordinación y formulación de políticas públicas para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de las personas que han sido víctimas de delitos graves o de violaciones a derechos humanos, en los distintos órdenes de gobierno, sea federal, estatal o municipal.

La Ley General de Víctimas determinó que el Sistema Nacional de Atención a Víctimas estaría constituido por todas las instituciones y entidades públicas federales, estatales, del Gobierno de la Ciudad de México y municipales, Alcaldías, organismos autónomos y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de la protección, ayuda, asistencia, atención, defensa de los derechos humanos, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de las víctimas y para su cumplimiento contaría con una Comisión Ejecutiva como órgano operativo.

En la Ciudad de México, el Congreso local aprobó la Ley de Víctimas para la Ciudad de México a finales de 2017 y ésta fue publicada en 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. A principios del 2019, el H. Congreso de la Ciudad de México emitió la convocatoria para elegir al primer titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de esta entidad federativa.

El Congreso de la Ciudad de México, conforme a sus facultades, a través inicialmente de las Comisiones Unidas de Atención Especial a Víctimas y de Derechos Humanos y posteriormente por Acuerdo del Pleno de esa soberanía, seleccionó una terna de entre los postulantes, la cual fue enviada a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, quien eligió a la persona que encabezaría la creación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, la cual dio inicio a su encomienda a partir de la publicación de dicho nombramiento el día 23 de mayo de 2019.

Ha contado con tres titulares: Mtro. Armando Ocampo Zambrano (de mayo 2019-a febrero 2022); Lic. Alejandra Morales Collins (interinato de marzo de 2022 a mayo de 2022) y Lic. Ernesto Alvarado Ruiz (junio de 2022 a la fecha).



# Presentación



La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (CEAVI), es un organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobierno, cuya principal función es la de coordinar las acciones de los organismos que son parte del Gobierno de la Ciudad de México y que integran el Sistema de Atención Integral a Víctimas de la Ciudad de México, enfocadas a brindar atención a las víctimas de delitos o de violaciones a derechos humanos graves, con medidas de ayuda, asistencia y de protección, así como de garantizar el acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral del daño, tal como lo establece la Ley de Víctimas para la Ciudad de México.

La CEAVI surgió casi a mediados del año 2019, por lo que su financiamiento no estaba contemplado en el ejercicio presupuestal programado para ese año. Así, sin presupuesto propio asignado, con el apoyo de la Secretaría de Gobierno, la CEAVI comenzó sus labores creando las bases administrativas y normativas que darían pie a su estructura orgánica, mientras se comenzaban a dar los primeros pasos en la atención victimal.

A finales de ese año, la CEAVI ya contaba con oficinas propias y con el personal a cargo de las áreas sustantivas: la Subdirección de Administración y Finanzas, la Dirección de la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto, la Coordinación del Registro de Víctimas de la Ciudad de México, la Dirección de Asesoría Jurídica, la Coordinación del Comité Interdisciplinario Evaluador y la Dirección del Fondo de Víctimas de la Ciudad de México.

En el 2020, en el desempeño de sus funciones como ente coordinador, la CEAVI llevó a cabo encuentros y acercamientos con las autoridades y organismos del Sistema de Atención Integral a Víctimas de la Ciudad de México y con las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, como es la CEAVI federal y las Comisiones estatales. Asimismo, se suscribieron convenios de colaboración con la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como con la Comisión de Derechos Humanos y la Fiscalía General de Justicia, ambas de la Ciudad de México.

La CEAVI en coordinación con otras instituciones, colabora de manera estrecha con la Secretaría de Gobierno, como integrante de la Comisión Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas, de igual manera participó en el Puesto de Mando de Atención a Covid-19, instalado en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), orientando a la población en relación a los servicios gratuitos que el Gobierno de la Ciudad brindó en apoyo durante la pandemia y ha formado parte del Grupo de Diálogo y Convivencia de la Base de Derechos Humanos que coordina la



Participación en el Grupo de Diálogo y Convivencia de la Base de Derechos Humanos durante manifestaciones públicas.

Secretaría de Gobierno acudiendo a las movilizaciones sociales para garantizar la seguridad de los asistentes y el derecho a la libre manifestación.

A principios de enero de 2020 inició formalmente el Registro de Víctimas de la Ciudad de México, el cual es un procedimiento administrativo que consiste en la integración de un padrón de víctimas con el sustento documental que estipula la Ley de Víctimas para la Ciudad de México. Al finalizar ese año, se habían llevado a cabo 406 ingresos al Registro de víctimas de delitos graves y violaciones a derechos humanos, entre los que destacan 220 Acuerdos de ingreso otorgados a las víctimas directas e indirectas del caso “Colegio Rébsamen” en cumplimiento de la Recomendación 31VG/2019 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En junio de 2020 se creó e inició operaciones el Fideicomiso Público F/4113635, denominado *Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Ciudad de México* (FAARICDMX), que tiene por objeto brindar recursos económicos de ayuda, asistencia y reparación integral a las víctimas de delitos graves y violaciones a derechos humanos, una vez que éstas obtienen su ingreso al Registro, el cual entregó los primeros apoyos por concepto de medidas de asistencia a víctimas indirectas de personas desaparecidas.

En octubre de 2020 el Comité Interdisciplinario Evaluador (CIE) emitió la Resolución Administrativa de Compensación Colectiva, así como 29 resoluciones de anexos para igual número de núcleos familiares del “Caso Rébsamen”, mediante los cuales se determinaron los montos compensatorios respecto a las víctimas registradas.

En enero de 2021 el Comité Técnico del FAARICDMX aprobó el otorgamiento del pago de las compensaciones a favor de los beneficiarios de dicha Resolución Administrativa de Compensación Colectiva, correspondiente a 29 núcleos familiares afectados.



Acompañamiento personalizado a cada núcleo familiar afectado por el incidente de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Por otra parte, en forma adicional a las tareas determinadas por la Ley de Víctimas para la Ciudad de México en relación a la atención a víctimas de delitos graves y violaciones a derechos humanos, la CEAVI, en su carácter de ente coordinador del Sistema de Atención Integral a Víctimas, ha colaborado interinstitucionalmente en la atención a incidentes relevantes ocurridos en la Ciudad de México, en los cuales hubo víctimas en situación de vulnerabilidad.

Tal fue el caso del desplome de una trabe entre la estación Olivo y Tezonco de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, causante de la caída de 2 vagones del tren donde resultaron 26 personas fallecidas y 103 lesionadas. Este hecho ocurrido el 3 de mayo de 2021, fue atendido por parte del Gobierno de la Ciudad a través del despliegue de servidores públicos provenientes de diversas instituciones que acudieron desde el primer momento en auxilio de las personas afectadas, con la instrucción de la Jefatura de Gobierno de brindar seguimiento personalizado a cada una de ellas para que ninguna quedara en desamparo.

A partir de entonces y hasta la fecha, la CEAVI ha sido ente coordinador de la atención multisectorial que se ha dado a las víctimas del incidente y a sus familias, primordialmente mediante la atención médica, a través de recursos económicos como medidas de ayuda inmediata otorgadas por el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Ciudad de México y medidas de asistencia en relación al apoyo para la gestión de trámites, canalización a programas sociales, acceso a becas escolares y a créditos para vivienda y negocios, dado el nivel de vulnerabilidad de las personas afectadas.



El trabajo en equipo y la coordinación de todas las áreas de la CEAVI es fundamental para la atención.

Asimismo se ha brindado asesoría y acompañamiento jurídico con el fin de garantizar el acceso a la justicia y a la reparación integral del daño. Se ha dado seguimiento a la atención médica y psicológica de las personas lesionadas y a sus familias. Los casos que lo necesitan continúan recibiendo atención de primer nivel en el Instituto Nacional de Rehabilitación, cuya evolución se ha monitoreado a través de los Enlaces que dan seguimiento a cada caso, mediante los cuales también se ha dado atención a diversas necesidades.

En el apartado que corresponde al periodo que se reporta en este Tercer Informe de Actividades, se detallan las acciones que se realizaron desde el momento de los hechos en mayo del 2021, hasta la entrega del presente.

## TERCER AÑO DE LABORES

**El segundo semestre del 2021 fue un periodo de arduo trabajo** para la CEAVI, pues al mismo tiempo que se siguieron realizando las labores sustantivas de esta Comisión Ejecutiva, se coordinó la atención interinstitucional a los 129 núcleos familiares que resultaron afectados en el incidente de la Línea 12 del Metro.

El inicio del presente año fue de cambios y reajustes al interior de la CEAVI. En febrero de 2022, presentó su renuncia al cargo de titular de esta Comisión Ejecutiva el Mtro. Armando Ocampo Zambrano, quedando como Comisionada Interina con la aprobación de la Junta de Gobierno, la Lic. Alejandra Morales Collins, quien hasta entonces se había desempeñado como Coordinadora del Comité Interdisciplinario Evaluador.

En abril del año en curso, el H. Congreso de la Ciudad de México emitió la convocatoria para elegir a la nueva persona titular. Después del proceso de selección que marca la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, se envió una terna a la Jefatura de Gobierno, dentro de la cual, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo designó al Lic. Ernesto Alvarado Ruiz como nuevo titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México a partir del 1º de junio de 2022.

Durante el primer mes de labores a cargo de la CEAVI, el Lic. Ernesto Alvarado se reunió con colectivos de familiares de víctimas de desaparición, primero de manera grupal y posteriormente de manera individual con cada núcleo familiar, para ponerse al tanto de cada caso. Lo mismo hizo con víctimas de homicidio y violaciones a derechos humanos, con quienes se ha implementado un mecanismo basado en el seguimiento casuístico y personalizado.

Ha coordinado los trabajos de colaboración de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, (SEDUVI), la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRYPC), la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Agencia Digital e Innovación Pública (ADIP), el Instituto para la Seguridad de las Construcciones, el Instituto Local de Infraestructura Educativa y la Autoridad Educativa Federal para la Feria de Servicios y Regularización de Escuelas, con el objetivo de fortalecer la creación de una plataforma tecnológica que contenga información sobre las características de la seguridad estructural de las edificaciones escolares en cumplimiento a la Recomendación 31VG/2019 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, relacionada con el caso del Colegio Rébsamen que sufrió su desplome durante el sismo del 19 de septiembre de 2017.

Asimismo, se supervisó el inicio de la construcción del Memorial Rébsamen en coordinación con los padres de familia, sus representantes legales y autoridades.

En noviembre de 2021, la CEAVI inició la firma de un Convenio de Colaboración con el Instituto de Defensoría Pública Federal, mismo que fue ratificado al comienzo de la gestión del Lic. Ernesto Alvarado Ruiz en el mes de junio del presente año.



**Arriba:** Trabajo y colaboración interinstitucional para el cumplimiento de la Recomendación 31/VG/2019 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. **Abajo:** Memorial Rébsamen

### Atención a Línea 12

Desde el 3 de mayo de 2021, día del desplome de una trabe en el tramo elevado de la Línea 12 de STC Metro que causó la caída de dos vagones del tren que circulaba en ese instante con pasajeros, donde resultaron fallecidas 26 personas y 103 lesionadas, el Gobierno de la Ciudad de México desplegó un operativo cuya prioridad en los primeros momentos fue el salvar vidas, por lo que se activó la Red Hospitalaria para la atención de las personas lesionadas que fueron trasladadas a 19 hospitales públicos y 7 privados.

Para garantizar que ninguna de las personas afectadas y sus familias quedaran en desamparo, la Jefa de Gobierno instruyó a 108 servidores públicos para dar seguimiento personalizado a cada núcleo familiar dando comienzo a la intervención de 18 dependencias del Gobierno de la Ciudad de México en conjunto con el Gobierno federal.

En los primeros días de mayo, posteriores al día de los hechos, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a través del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Ciudad de México, erogó poco más de 5 millones de pesos para 239 apoyos económicos emergentes, que consistieron en 120 apoyos por la cantidad de 10 mil pesos, 26 de 40 mil pesos y 93 por 30 mil pesos, que se entregaron a los afectados.

En los hospitales donde fueron internadas las personas lesionadas se instalaron carpas de atención para los familiares y los enlaces con las instituciones hospitalarias, en las cuales también se proveyó alimento a lo largo del día. También se gestionó hospedaje en hoteles cercanos a los centros de atención médica, cuando las familias lo solicitaron.

Las personas lesionadas recibieron servicios e insumos médicos totalmente gratuitos y a partir de que obtuvieron su alta médica, se les brindó seguimiento a través de las brigadas “Médico en tu casa”. 74 personas lesionadas han asistido a sesiones de rehabilitación en el Instituto Nacional de Rehabilitación, donde hasta el momento 20 de ellos aún siguen acudiendo a terapias de rehabilitación y el resto a consultas de seguimiento.

Para atender las diversas necesidades que las familias tenían a raíz de los hechos, en las instalaciones del STC Metro se estableció la Mesa Centralizada de Trámites para facilitar las gestiones necesarias ante diversas instituciones, la cual contó con la participación de 14 dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y 4 del Gobierno Federal.

Mesa Centralizada de Trámites ubicada en las instalaciones del Sistema Colectivo Metro.





14 dependencias y organismos de la Ciudad de México y 4 del Gobierno Federal atendieron en la Mesa Centralizada de Trámites.

Dado el alto grado de vulnerabilidad de las personas afectadas y sus familias, se gestionó su integración a programas sociales, como ha sido el acceso a las becas escolares para que niños, niñas y jóvenes familiares de las personas fallecidas y lesionadas, puedan continuar y concluir sus estudios. A la fecha se han otorgado 251 becas mensuales a través del Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBE), así como 22 becas al 100 por ciento en instituciones educativas privadas.

Asimismo, en materia laboral se gestionó el ingreso de personas afectadas o sus familiares a 114 empleos, 94 en el sector público y 20 en el sector privado. Adicionalmente, a través del Fondo para el Desarrollo Social (FONDES) se ha gestionado la entrega de 104 apoyos de microcréditos para el autoempleo, por un total de 1 millón 710 mil pesos.

En relación al acceso a la vivienda, a través del Instituto de Vivienda (INVI) se procesó la asignación de 71 departamentos nuevos. Por otra parte, se analizaron 32 solicitudes de mejoramiento de vivienda, aprobando para este concepto ayudas de beneficio social a fondo perdido. Asimismo, se hicieron gestiones para la condonación de dos créditos preexistentes y durante el periodo de mayo de 2021 a mayo de 2022 se entregaron 33 apoyos de renta cada mes por 4 mil pesos cada uno. Estos apoyos mensuales de renta se mantienen y concluyen en el momento en el que se realiza la entrega física de la vivienda asignada.

La Aseguradora del STC Metro, por su parte, entregó aproximadamente 45 millones de pesos a las familias de las personas fallecidas y lesionadas, por concepto de indemnización. Adicionalmente, erogó alrededor de 18 millones y medio de pesos para cubrir gastos de hospitalización en hospitales privados y dotación de medicamentos.

Por otra parte, esta Comisión Ejecutiva determinó una indemnización complementaria de 26 millones de pesos, a razón de 1 millón de pesos para cada uno de los núcleos familiares de personas fallecidas.

En lo que respecta al proceso judicial, la CEAVI y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, continúan brindando representación jurídica gratuita a aproximadamente al 76% de las víctimas, el resto optó por la representación privada. A la fecha el 91% de las víctimas han firmado Acuerdos Reparatorios con una persona moral, los cuales, por ministerio de ley, son confidenciales.

Adicionalmente, se siguen proporcionando apoyos de transporte para traslados a citas médicas y trámites diversos, los que a la fecha suman más de 2 mil viajes.

## DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA Y PRIMER CONTACTO

La Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto es el área encargada de brindar orientación a las víctimas sobre sus derechos, procedimientos y servicios contemplados en la Ley de Víctimas para la Ciudad de México. Las funciones principales de esta área son:

- Brindar orientación y apoyo en la gestión personalizada para la atención de sus necesidades y requerimientos, canalizando a las víctimas a las dependencias e instituciones.
- Proveer o gestionar, según sea el caso, medidas de ayuda inmediata.
- Gestionar medidas de atención y asistencia, así como de reparación integral en materia de salud, psicología y psiquiatría.
- Solicitar, en caso de ser procedente, el ingreso al Registro de Víctimas.
- En caso de ser necesario, llevar a cabo la canalización de alguna víctima a la Institución o área competente, en los términos que determine el Estatuto Orgánico de esta Comisión, entre otras acciones.

ACCIONES REALIZADAS POR LA UAIPC PERIODO JULIO 2021-JUNIO 2022		
Concepto	Periodo en que se realizó	Acciones
Gestión solicitud apoyos económicos al Fondo de Víctimas	1 de julio 2021-30 de junio 2022	125
Gestión de solicitud ingreso al Registro de Víctimas	1 de julio 2021-30 de junio 2022	24
Gestiones para atenciones médicas	1 de julio 2021-30 de junio 2022	28
Gestiones para atenciones psicológicas	1 de julio 2021-30 de junio 2022	12
Canalizaciones a otras instituciones	1 de julio 2021-30 de junio 2022	58
Solicitudes de información a otras autoridades	1 de julio 2021-30 de junio 2022	102
Vinculación a programas sociales	1 de julio 2021-30 de junio 2022	108
Respuesta a solicitudes de atención	1 de julio 2021-30 de junio 2022	92
Seguimiento a canalizaciones	1 de julio 2021-30 de junio 2022	116
<b>Total</b>		<b>665</b>

## COORDINACIÓN DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Registro de Víctimas de la Ciudad de México es el mecanismo administrativo y técnico que da soporte al proceso de ingreso y registro de las víctimas de delito y de violaciones de derechos humanos al Sistema concebido por la Ley de Víctimas para la Ciudad de México y que garantiza que las víctimas tengan un acceso oportuno, efectivo y digno a las medidas de ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia y reparación integral consagradas en dicha Ley.

Como unidad administrativa de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se encarga de integrar y salvaguardar el padrón de víctimas a nivel local e inscribir los datos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos del orden local. El Registro está obligado a intercambiar, sistematizar, analizar y actualizar la información que se genere en materia de víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, así como proporcionar dicha información al Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

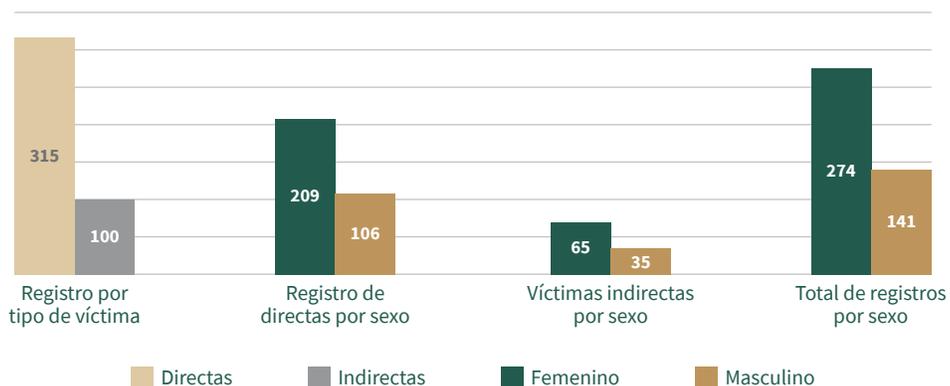
### Personas que ingresaron al Registro de Víctimas durante el tercer año de actividades de CEAVI

En la base de datos del Registro de Víctimas fueron inscritas un total de 415 personas que acreditaron la calidad de víctima, de las cuales 232 fueron ingresadas por ser víctimas de delito y 183 por violación a derechos humanos.

El objetivo principal por el que se solicita la inscripción al REVI es para garantizar a las víctimas el acceso a las medidas de ayuda, asistencia y reparación integral. Del total de las personas con calidad de víctimas inscritas 100 de ellas corresponden al grupo de Niñas, Niños y Adolescentes.

De los 415 registros, 315 fueron identificadas como víctimas directas y 100 como víctimas indirectas. De las 315 víctimas directas, 209 fueron mujeres y 106 hombres; en lo que corresponde a las 100 víctimas indirectas, el registro reflejó que 65 personas fueron mujeres y 35 fueron hombres.

#### INGRESOS AL REGISTRO DE VÍCTIMAS DURANTE EL TERCER AÑO DE ACTIVIDADES



En total, la composición por sexo del Registro de Víctimas fue de 274 mujeres y 141 hombres. El mayor número de víctimas directas e indirectas de las que se tiene registro son de sexo femenino.

### **Víctimas por alcaldía**

En la Ciudad de México, la alcaldía que por violación a derechos humanos tuvo el mayor índice de personas registradas fue Cuauhtémoc, seguida de Iztapalapa y en tercer lugar Gustavo A. Madero. También se registraron personas cuyos hechos ocurrieron en otra entidad federativa, en el caso concreto del Estado de México, sin embargo, las personas que fueron víctimas son de origen capitalino.

En cuanto al registro de víctimas por la comisión de un Delito, las principales alcaldías en las que se registraron fueron: Cuauhtémoc, seguida de Gustavo A. Madero e Iztapalapa. Estas tres demarcaciones concentran más del 55% de registros por delitos en la Ciudad de México

### **Víctimas por tipo de delito**

De los 232 registros por la comisión de un delito que fueron inscritos durante el periodo que se informa, el delito de feminicidio registró mayor frecuencia con un total de 71 casos, en segundo lugar se encuentra el delito de homicidio con 22 casos y desaparición de personas con 20 casos.

### **Autoridades solicitantes**

De las autoridades que solicitaron la inscripción al Registro de Víctimas, ya sea por la comisión de un delito o por la violación a un derecho humano, el 40% fue solicitado por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a través de sus diferentes Unidades. En segundo término, con un 30%, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; con un 20% los Jueces del Poder Judicial de la Ciudad de México; la Comisión Nacional de Derechos Humanos con un 8.5% y con el 1.5% la CEAV-Federal y Organismos de la Sociedad Civil.

Atención personal a usuaria sobre el proceso de inscripción al Registro de Víctimas de la Ciudad de México.



## DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El área de Asesoría Jurídica tiene como atribución primordial otorgar los servicios de asesoría y representación legal a víctimas del delito de alto impacto social, a saber: homicidio doloso, feminicidio, secuestro, trata de personas, delitos en materia de tortura, desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como violaciones a derechos humanos.

Durante el año previo a este Informe, el Convenio de colaboración entre la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y la CEAVI propició la integración de 24 Asesores Jurídicos provenientes de la primera, con ello se generó la necesidad de atender 1,308 carpetas activas en la etapa de investigación inicial y 1,504 Audiencias como parte de la etapa de Ejecución de Sentencias durante 2020-2021; para el periodo del presente Informe las acciones llevadas a cabo se agrupan en los siguientes rubros:

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA		
concepto	periodo en que se realizó	núm. de acciones
Audiencias de ejecución	01/07/2022 al 30/06/2022	1535
Inicio y seguimiento de carpetas de investigación	01/07/2022 al 30/06/2022	1997
Asesorías	01/07/2022 al 30/06/2022	2599
Elaboración de escritos y promociones	01/07/2022 al 30/06/2022	1707
<b>Total</b>		<b>7838</b>

## DIRECCIÓN DEL FONDO DE VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Dirección del Fondo de Víctimas es la encargada de la administración del Fideicomiso Público identificado con el número F/4113635, denominado Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Ciudad de México, cuya finalidad es servir como mecanismo financiero para el otorgamiento de recursos económicos por concepto de medidas de ayudas inmediatas, medidas de asistencia y/o medidas de reparación integral a las víctimas en forma complementaria y subsidiaria, así como las erogaciones asociadas a la compensación subsidiaria para víctimas de delitos de alto impacto social, con cargo al patrimonio fideicomitado.

En cumplimiento de las atribuciones de esta Dirección, durante el período que comprende entre el 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, se llevaron a cabo las sesiones que conforme a la ley se establecen para el adecuado desempeño del Comité Técnico del Fondo de Víctimas de la Ciudad de México, de acuerdo con el cuadro que se presenta a continuación:

Núm. de acciones	Concepto	Periodo
5	Sesiones Ordinarias del Comité Técnico de Fondo de Víctimas de la Ciudad de México	1 de julio de 2021 a 30 de junio de 2022
16	Sesiones Extraordinarias del Comité Técnico de Fondo de Víctimas de la Ciudad de México	1 de Julio de 2021 a 30 de junio de 2022
<b>21</b>	<b>Total de acciones</b>	

- 1 En funciones de Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, esta Dirección llevó a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias que se detallan a continuación:

Núm. de acciones	Concepto	Periodo
4	Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno de la CEAVI	1 de julio de 2021 a 30 de junio de 2022
2	Sesiones Extraordinarias de la Junta de Gobierno de la CEAVI	1 de julio de 2021 a 30 de junio de 2022
<b>6</b>	<b>Total de acciones</b>	

- 2 Durante el período que se informa se otorgaron diversos recursos económicos de acuerdo con lo señalado en la tabla que se muestra a continuación:

Núm. de acciones	Concepto	Periodo	Monto total
243	Víctimas del delito de Desaparición cometida por particulares	Julio 2021 a junio 2022	\$1,345,795.62
8	Recomendación 31VG/2019	Julio 2021 a junio 2022	\$1,574,405.42
13	Línea 12, Sistema de Transporte Colectivo Metro	Julio 2021 a junio 2022	\$18,904.53
43	Víctimas del delito de Trata de Personas	Julio 2021 a junio 2022	\$306,759.10
15	Víctimas del delito de Femicidio en grado de tentativa	Julio 2021 a junio 2022	\$91,816.98
29	Víctimas del delito de Femicidio	Julio 2021 a junio 2022	\$176,828.72
27	Diversos (delitos y/o violaciones a DD.HH.)	Julio 2021 a junio 2022	\$278,220.14
<b>399</b>	<b>Totales</b>		<b>\$3,792,730.51</b>

En resumen, esta Dirección del Fondo de Víctimas de la Ciudad de México realizó un total de 426 acciones en el ejercicio de sus facultades, cuyo primordial objeto es brindar ayuda, asistencia y reparación a las víctimas, en términos de los principios rectores contenidos en la Ley de Víctimas para la Ciudad de México.

## COORDINACIÓN DEL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO EVALUADOR

El Comité Interdisciplinario Evaluador (CIE) tiene como acciones sustantivas, posterior al Registro de Víctimas, el generar los proyectos de planes de reparación individuales o en su caso colectivos, proyectos de compensación subsidiaria, así como la elaboración de dictámenes de reparación subsidiaria, dictámenes de compensación provisional y anticipada de manera parcial, total o negativa, dictámenes de ingreso o negativa al registro y la emisión de las constancias oportunas.

El CIE tiene la atribución, entre otras, de obtener información pertinente y complementaria, en colaboración con instituciones públicas y privadas que no formen parte del Sistema de Atención Integral a Víctimas, respecto de las características del hecho victimizante y la valoración del impacto de los daños y afectaciones, con la finalidad de integrar el diseño, formulación y cumplimiento de los planes de reparación integral, así como de otras resoluciones que emita.

Dicha información es solicitada por el CIE a las dependencias e instituciones integrantes del SAIV para integrar debidamente el expediente, a través de la recopilación de constancias, seguimiento y cumplimiento de sentencias, determinaciones, recomendaciones, conciliaciones, medidas cautelares, medidas precautorias, informes o propuestas, todas ellas emitidas por instituciones o autoridades competentes que tengan relación con el hecho victimizante o los derechos de las víctimas.

Dentro del marco de acciones de seguimiento del CIE, corresponde a éste originar formas de comunicación que permitan una interacción e intercambio de información con las víctimas, autoridades, personas o instituciones expertas con motivo de las resoluciones emitidas o por emitir, lo anterior, mediante la organización de reuniones, entrevistas, mesas o juntas de trabajo, que permitan la implementación de los planes colectivos e individuales de reparación integral del daño hasta su cumplimiento total, en coordinación con las demás unidades administrativas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México.

Derivado de dichas acciones centrales, el CIE llevó a cabo 330 gestiones internas y/o con autoridades, en beneficio de las víctimas de delitos y/o de violaciones a sus derechos humanos, mismas que tuvieron como consecuencia un total de 207 atenciones a víctimas. Lo anterior, dio como resultado un total de 108 expedientes trabajados en favor de las víctimas usuarias por parte del Comité, tal y como se desglosa a continuación:

**NÚMERO DE EXPEDIENTES RADICADOS EN EL CIE  
DE JULIO DE 2021 A JUNIO DE 2022**

Concepto	Expedientes
Número de expedientes por Recomendaciones de Derechos Humanos	90
Número de expedientes por Delitos	18
<b>Total de acciones</b>	<b>108</b>

**VÍCTIMAS ATENDIDAS POR EL CIE PERIODO JULIO 2021-JUNIO 2022**

Concepto	Víctimas
Número de víctimas directas por violaciones a Derechos Humanos	113
Número de víctimas indirectas por violaciones a Derechos Humanos	41
Número de víctimas directas por Delitos	25
Número de víctimas indirectas por Delitos	28
<b>Total de acciones</b>	<b>207</b>

**ACCIONES SUSTANTIVAS REALIZADAS POR EL CIE  
PERIODO JULIO 2021-JUNIO 2022**

Concepto	Acciones
Emisión de dictámenes de negativa o ingreso al Registro de Víctimas	2
Emisión de Planes de Reparación Integral Completo por violación a Derechos Humanos o Delitos	4
Emisión de Resoluciones Escalonadas por Compensación por violación a Derechos Humanos o Delitos	5
Emisión de valoración psicosocial	2
Solicitud de información complementaria y/o colaboración con instituciones y/o autoridades públicas y privadas	317
<b>Total de acciones</b>	<b>330</b>

## REFERENCIAS

*Ley General de Víctimas* (9 de enero del 2013). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>

*Ley de Víctimas para la Ciudad de México* (19 de febrero del 2018). Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura. [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY\\_DE\\_VICTIMAS\\_PARA\\_LA\\_CDMX\\_4.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_VICTIMAS_PARA_LA_CDMX_4.pdf)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**CEAVI**